



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: PEDRO ESTRADA CÓRDOVA, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO GENERAL.

PARTE O PERSONA RESPONSABLE: DALILA DEL CARMEN MATA PÉREZ, CANDIDATA A LA DIPUTACIÓN LOCAL DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL (MORONEA) PARA EL DISTRITO 10, CIUDAD DEL CARMEN.

En el expediente con referencia alfanumérica **TEEC/PES/116/2024**, relativo al **Procedimiento Especial Sancionador** promovido por Pedro Estrada Córdoba, en su calidad de representante propietario del partido político movimiento ciudadano ante el consejo general, en contra *"POR VIOLACIÓN AL ARTÍCULO 449, NUMERAL 1, INCISO D) Y ARTÍCULO 3 PÁRRAFO 1 INCISO A) DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS; Y ARTÍCULO 4, NUMERAL 1 DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE"* (sic). La magistrada encargada del despacho de la presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha veintiséis de septiembre de la presente anualidad.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las nueve horas con diez minutos del día de hoy veintiséis de septiembre de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y el numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO A LAS PARTES Y A LOS DEMÁS INTERESADOS, el acuerdo de fecha veintiséis de septiembre del presente año, constante de 2 páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.**

ACTUARIO



ROGELIO OCTAVIO MAGAÑA GONZÁLEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA



PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: TEEC/PES/116/2024.

PROMOVENTE: PEDRO ESTRADA CÓRDOVA, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO GENERAL.

PARTE O PERSONA RESPONSABLE: DALILA DEL CARMEN MATA PÉREZ, CANDIDATA A LA DIPUTACIÓN LOCAL DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA) PARA EL DISTRITO 10, CIUDAD DEL CARMEN.

ACTO IMPUGNADO: "POR VIOLACIÓN AL ARTÍCULO 449, NUMERAL 1, INCISO D) Y ARTICULO 3 PÁRRAFO 1 INCISO A) DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS; Y ARTICULO 4, NUMERAL 1 DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE" (sic).

La Secretaria General de Acuerdos por ministerio de ley, da cuenta a la presidencia, da cuenta a la magistrada Encargada del Despacho de la Presidencia con el oficio SECG/1996/2024, de fecha veintitrés de septiembre de dos mil veinticuatro, signado por el Encargado del Despacho de la Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche con el asunto: "*Cumplimiento a requerimiento*" (sic) y documentación adjunta; recibidos ante la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral local, el veinticinco de septiembre de la presente anualidad, a las 18:30 horas. Conste.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A VEINTIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

VISTOS: La cuenta que antecede, la Encargada del Despacho de la Presidencia de este órgano jurisdiccional electoral; **ACUERDA:**

ÚNICO: Se tiene por recibido el oficio descrito en la cuenta y toda vez que hace referencia que corresponde al expediente número TEEC/PES/116/2024, el cual se encuentra en instrucción en la ponencia de la magistrada por



ACUERDO DE TURNO DE DOCUMENTACIÓN


ministerio de ley María Eugenia Villa Torres, túrnese a su magistratura para los trámites correspondientes.

Notifíquese a las partes y demás interesados por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página electrónica de este órgano jurisdiccional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 687, 688, 689, 693, y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **Cúmplase.**


Así lo proveyó y firma la magistrada Encargada del Despacho de la Presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.

IOG


BRENDA NOENY DOMÍNGUEZ AKÉ
MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA


TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA


JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY


TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE

Con esta fecha (26 de septiembre de 2024) entrego este expediente a la actuaría de este tribunal para su diligencia. Conste.